

Así serán las nuevas cotizaciones a la seguridad social de los autónomos

Cambia de nuevo el sistema de cotizaciones a la seguridad social para los autónomos. En 2023 será por tramos de ingresos reales. Cada autónomo deberá contabilizar sus rendimientos netos, sumando todos los ingresos y restando los gastos deducibles.

Diego Fernández Torrealba.

Una de las obligaciones del autónomo es estar constantemente actualizado. Especialmente en España, donde constantemente cambian las reglas del juego con respecto a las cotizaciones a la seguridad social. Los profesionales por cuenta propia deberán conocer un nuevo cambio en el sistema de cotización, que a partir de 2023 se basará en los rendimientos netos.

Además de ello, los más de tres millones de trabajadores autónomos que laboran en nuestro país habrán de tener en cuenta que habrá modificaciones respecto a las cuotas que deben abonar al Estado por el desempeño de su actividad y que seguirán siendo muy elevadas: desde los 230 euros mensuales para los que menos ganen hasta los 500 de los que consigan mayores réditos por su trabajo.

2023 será la primera etapa de un calendario progresivo con el que se pretende implantar el sistema de cotizaciones por tramos de ingresos reales. Para cada uno de los tramos de ingresos se establece una base de cotización sobre la que se aplican las cuotas a la seguridad social.

Con este nuevo sistema cada autónomo deberá contabilizar sus rendimientos netos, sumando todos los ingresos y restando los gastos deducibles de la actividad. A esta cantidad se le podrá aplicar una deducción extra del 7% por gastos genéricos (que en el caso de los autónomos societarios será del 3%). En función de los rendimientos declarados cada profesional se instalará en un tramo, asociado a una base de cotización mínima y otra máxima. Cada autónomo pagará un 30,6% de la base de cotización en concepto de cuota a la seguridad social.

Las nuevas cuotas

Entonces, ¿cuánto deberá pagar cada autónomo en 2023 según el tramo de ingresos en el que se encuentre? Cogemos aire y vamos allá: en ingresos de hasta 670 euros mensuales la cuota será de 230 euros; entre 670,01 y 900 euros deberán pagar 260; entre 900,01 y 1.125,90 euros mensuales corresponden 275.

Entre 1.125,91 y 1.300 euros mensuales abonará 291; entre 1.300,01 y 1.700 euros mensuales



José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. EP

el pago asciende a 294; entre 1.700,01 y 1.850 euros mensuales la cuota será de 310; entre 1.850,01 y 2.030 euros pagarán 315; entre 2.030,01 y 2.330, 320 euros; en ingresos de entre 2.330,01 y 2.760 el abono subirá a 330; entre 2.760,01 y 3.190 euros mensuales pagarán 350; entre

Las nuevas cotizaciones de los autónomos oscilarán entre los 230 y los 500 euros mensuales

3.190,01 y 3.620 euros mensuales se irán a 370 euros; entre 3.620,01 y 4.050 abonarán 390; entre 4.050,01 y 6.000 euros mensuales la cuota será de 420 euros; y para aquellos que cuenten con ingresos superiores a 6.000 euros la cuota será de 500 euros al mes.